



DECRETO N° 1128.

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2019

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 217 de fecha 26-06-2019, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 21-03-2019, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C-6704-2018, en autos caratulado Albornoz/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2350-14 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Guillermo Venancio Albornoz Fuentes, C.I. N° [redacted] y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la cuarta cuota del año 2005 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2350-14, cuyo titular es don Guillermo Venancio Albornoz Fuentes, C.I. N° [redacted] respecto del inmueble ubicado en [redacted], de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/GMA/JCHC/madm.
 Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (Digital)
- ✓ Dirección de Control (Digital)
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)